



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza – Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO)
2021-00142-00
DEMANDANTE: WILLIAM JIMENEZ MURCIA
DEMANDADO: PREPAC COLOMBIANA LTDA EN REORGANIZACIÓN

Reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **WILLIAM JIMENEZ MURCIA** contra **PREPAC COLOMBIANA LTDA EN REORGANIZACIÓN**.

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P.

Reconózcase y téngase al abogado FERNANDO TRIANA PINILLA como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE